



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL PUESTO DE TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL AL OBJETO DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Graus, a las 9:00 horas del día 4 de marzo de 2026, se reúnen los miembros del Tribunal designado para la elaboración de las pruebas, revisión de los criterios establecidos en las bases y posterior calificación de las mismas, incluidas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal para el puesto de Técnico/a de Inclusión Social al objeto de desarrollar programas específicos de Servicios Sociales.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de 23 de diciembre de 2025.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 2026-0088 de fecha 10 de febrero de 2026; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente/a: Dña. Eva Mª Benabarre Liesa

Secretario/a: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocal: Dña. Mariona Doménech Torres

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Fase de Oposición 1 (Máx. 60 puntos) ELIMINATORIA:

Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Técnico/a de Inclusión Social al objeto de desarrollar programas específicos de Servicios Sociales en la Comarca de Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda la realización de una prueba teórica consistente en 40 preguntas tipo test, con 5 de reserva y una prueba práctica, consistente en la resolución de un caso práctico con cuatro preguntas cortas. Asimismo, el Tribunal acuerda que la prueba teórica será recogida transcurridos cuarenta minutos desde el inicio de la misma.





Para el desarrollo del caso práctico, se establece un tiempo de realización de la prueba de una hora y de un máximo de dos folios para la resolución del mismo.

Los criterios de valoración que se le trasladarán a los aspirantes son la claridad en la exposición, concreción y estructura de la respuesta, conocimiento de la legislación vigente, perfección y destreza demostrada.

Igualmente se indica en la hoja de examen que la prueba teórica tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, valorándose cada respuesta correcta con 0,5 puntos, sin penalización por las respuestas en blanco o erróneas. El caso práctico será valorado con puntuación máxima de 40 puntos, valorándose cada una de las preguntas cortas con un máximo de 10 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica y en la prueba práctica.

Esta fase tiene carácter eliminatorio y quedarán excluidos aquellos aspirantes que no obtengan al menos 30 puntos sobre un máximo de 60 puntos en la fase de oposición.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previo comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:35 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ARTEAGA LERIS, ANA
2	BUETAS PERERA, SANDRA
3	CIUTAD RAMI, BELÉN
4	GUTIERREZ SALINAS, ANA MARÍA
5	LÓPEZ DE MURILLAS PÉREZ, ELIA
6	RAMÍREZ PALOMO, LIBERTAD
7	SOLANS GISTAU, SARA

TERCERO.- RESOLUCIÓN PRIMER EJERCICIO TEÓRICO

Durante el desarrollo de la prueba teórica se advierte la existencia de una duplicidad en las preguntas nº 13 y nº 14, al coincidir su contenido con el de las preguntas nº 11 y nº 12 del cuestionario.





Ante esta circunstancia, los miembros del Tribunal Calificador comunican verbalmente a los aspirantes que dichas preguntas no serán tenidas en cuenta a efectos de corrección, procediéndose en su lugar a sustituirlas por las dos primeras preguntas de reserva.

Se recoge la prueba teórica a las 11:15 horas. El Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	7,50
2	9,50
3	13,50
4	10,50
5	8,50
6	8
7	17

Se procede a la apertura de los sobres, quedando las calificaciones de la siguiente forma:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA
1	SOLANS GISTAU, SARA	7,50
2	RAMÍREZ PALOMO, LIBERTAD	9,50
3	BUETAS PERERA, SANDRA	13,50
4	GUTIERREZ SALINAS, ANA MARÍA	10,50
5	CIUTAD RAMI, BELÉN	8,50
6	LÓPEZ DE MURILLAS PÉREZ, ELIA	8
7	ARTEAGA LERIS, ANA	17

CUARTO.- RESOLUCIÓN SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

A las 11:30 se inicia la realización de la prueba práctica. Concluida la realización de la misma a las 12:30 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del supuesto práctico, con el siguiente resultado:





Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	27
2	6
3	9,5
4	5,50
5	18.80
6	3
7	3

Se procede a la apertura de los sobres, quedando las calificaciones de la siguiente forma:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
1	ARTEAGA LERIS, ANA	27
2	RAMÍREZ PALOMO, LIBERTAD	6
3	GUTIERREZ SALINAS, ANA MARÍA	9,5
4	LÓPEZ DE MURILLAS PÉREZ, ELIA	5,50
5	BUETAS PERERA, SANDRA	18.80
6	CIUTAD RAMI, BELÉN	3
7	SOLANS GISTAU, SARA	3

Las calificaciones globales obtenidas en la fase de oposición son las siguientes:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
ARTEAGA LERIS, ANA	17	27	44
BUETAS PERERA, SANDRA	13,50	18,80	32,30
CIUTAD RAMI, BELÉN	8,50	3	11,50
GUTIERREZ SALINAS, ANA MARÍA	10,50	9,50	20,00
LÓPEZ DE MURILLAS PÉREZ, ELIA	8,00	5,50	13,50
RAMÍREZ PALOMO, LIBERTAD	9,50	6	15,50
SOLANS GISTAU, SARA	7,50	3	10,50

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos total en la fase de oposición, calificada de 0 a 60 puntos.





Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de cinco días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa presentación de la correspondiente instancia general.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial.

QUINTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 7.1, podrá acceder a la fase de concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNUACIÓN
ARTEAGA LERIS, ANA	44
BUETAS PERERA, SANDRA	32,30

SEXTO.- FASE DE CONCURSO

De Acuerdo con la base séptima, una vez finalizada la fase oposición, se procederá a la valoración de los méritos mediante examen de la documentación acreditativa de los mismos;

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 7.2.

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FORMACIÓN CONTINUA	TOTAL FASE CONCURSO
ARTEAGA LERIS, ANA	8	4	6	18
BUETAS PERERA, SANDRA	14,90	8	7,90	30,80

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ARTEAGA LERIS, ANA	18	44	62
BUETAS PERERA, SANDRA	30,80	32.30	63,10

Por el Tribunal Calificador se propone al Sr. Presidente de la Comarca de Ribagorza el nombramiento como funcionaria interina para la plaza de Técnico/a de Inclusión Social al objeto de desarrollar programas específicos de Servicios Sociales, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS, NOMBRE
BUETAS PERERA, SANDRA





De acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, se propone la creación de una Bolsa de trabajo según el resultado de las valoraciones de los aspirantes relacionados por orden de la puntuación obtenida, con los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	BUETAS PERERA, SANDRA
2	ARTEAGA LERIS, ANA

Transcurrido el periodo de revisión de cinco días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 14:40 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña. Eva Mª Benabarre Liesa

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

Fdo.: Dña. Mariona Doménech Torres

